

RESOLUCIÓN No. 3061
(29 MAY 2018)

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO (PREGRADO)** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resoluciones 3462 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, se convocó a Elección del Representante de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así: **SEDE CENTRAL:** Medicina Veterinaria y Zootecnia (Profundización), Administración de Empresas (Disciplinar), Licenciatura en Lenguas Extranjeras (Profundización y Disciplinar), Licenciatura en Idiomas Modernos (Disciplinar), Licenciatura en Artes Plásticas (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física Recreación y Deportes (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Matemáticas (Disciplinar), Ingeniería Ambiental (Disciplinar y Profundización), Enfermería (Profundización), Medicina (Profundización y Disciplinar). **FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA:** Ciencias Tecnológicas (Disciplinar). Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Matemáticas (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL DUITAMA:** Administración de Empresas Agropecuarias (Disciplinar), Administración Industrial (Disciplinar), Ingeniería Electromecánica (Disciplinar), Diseño Industrial (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL SOGAMOSO:** Ingeniería Electrónica (Disciplinar y Profundización), Finanzas y Comercio Internacional (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Geológica (Disciplinar), Administración de Empresas (Disciplinar). **SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA:** Contaduría Pública (Profundización), Administración de Empresas (Profundización).

Que a través de Resolución No. 2489 del 10 de Abril de 2018, se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes, a la representación de los Profesores, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Mediante Resolución No. 2707 del 24 de Abril de 2018, se suspendieron los procesos de elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo (Pregrado) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por anomalía académica y no existir plenas garantías para llevar a cabo el proceso de votación.

Que a través de Resolución No. 2863 del 4 de Mayo de 2018, se modificó el artículo 1 de la Resolución No. 2209 de 2018, y se fija nueva fecha para la elección del representante de los profesores, ante unos Comités de Currículo de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, señalándose como tal, el día 17 de mayo de 2018 para adelantar el proceso de votación, en una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que el día 17 de Mayo de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Profesores, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

3061

Que la Presidenta del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección de los Representantes de los Profesores, ante unos Comité de Currículo por las Áreas Disciplinar y de Profundización de las diferentes Escuelas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	SANDRA YANNET SILVA VIVAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	21	6	0	0
TOTAL	21	6	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	PUBLICO SUÁREZ SOTOMONTE	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	13	0	0	0
TOTAL	13	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	15	5	0	0
TOTAL	15	5	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	FABIO RAÚL BLANCO MESA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA - MESA 1	11	2	0	0
TOTAL	11	2	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES ÁREA DISCIPLINAR.					
CANDIDATOS/ SEDE	ORLANDO GUERRERO CASTRO	JAIRO ALBERTO FLÓREZ VILLAMIZAR	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 TUNJA	11	13	0	0	0
MESA 1 CHIQUINQUIRÁ	9	7	0	0	0
TOTAL	20	20	0	0	0

En los resultados del proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, se presentó un empate entre los candidatos para los cual se tendrá que dar aplicabilidad a lo señalado en el artículo 48° de la

Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, que señala: "En caso de presentarse empate entre dos o más candidatos se realizará una segunda vuelta entre los candidatos empatados".

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ENFERMERÍA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	NANCY AURORA AGUDELO CELY	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	5	0	0	0
TOTAL	5	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE MEDICINA ÁREA DISCIPLINAR.						
CANDIDATOS/ SEDE	MIGUEL ANGEL MONTAÑEZ ALDANA	BIBIANA MATILDE BERNAL GÓMEZ	CESAR MAURICIO BARACALDO BARRERA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 TUNJA	9	3	11	0	0	0
TOTAL	9	3	11	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE MEDICINA ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	JUAN MANUEL OSPINA DÍAZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	2	4	0	0
TOTAL	2	4	0	0

En los resultados del proceso de elección del representante de los Profesores en la Escuela de Medicina por el área de profundización, el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta frente al candidato aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018.

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN - FESAD - ÁREA DISCIPLINAR.					
CANDIDATOS / SEDE	DILSA YAMILE RODRÍGUEZ OCHOA	JOSÉ ERIBERTO CIFUENTES MEDINA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
Mesa Tunja	11	12	2	0	0
Mesa Duitama	1	1	0	0	0
Mesa Sogamoso	1	2	0	0	0
Mesa Chiquinquirá	2	3	0	0	0
TOTAL	15	18	2	0	0

3061

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS – SEDE SECCIONAL DUITAMA. ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	BERTHA YOLANDA BOTÍA RODRÍGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA	7	1	0	0
TOTAL	7	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA – SEDE SECCIONAL DUITAMA. ÁREA DISCIPLINAR.							
CANDIDATOS/ SEDE	EDWIN FRANCIS CÁRDENAS CORREA	MANUEL ALEXAN DER CADENA CENTEN O	FIDEL ALFONS O ROMERO TOLEDO	FERNAND O CONTRER AS GONZÁLEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 DUITAMA	1	3	5	0	0	0	0
TOTAL	1	3	5	0	0	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL – SEDE SECCIONAL DUITAMA. ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	EDWIN YESID GÓMEZ PACHÓN	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 DUITAMA	5	7	0	0
TOTAL	5	7	0	0

En los resultados del proceso de elección del representante de los Profesores en la Escuela de Diseño Industrial por el área disciplinar, el voto en blanco constituyo la mayoría absoluta frente al candidato aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018.

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO. ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 SOGAMOSO	4	2	0	0
TOTAL	4	2	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO. ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	RAMON OCTAVIO LÓPEZ COLMENARES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 SOGAMOSO	3	1	0	0
TOTAL	3	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO ÁREA PROFUNDIZACIÓN.				
CANDIDATOS/ SEDE	NANCY GUERRA HERRERA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 SOGAMOSO	2	2	0	0
TOTAL	2	2	0	0

En el resultado del proceso de elección del representante de los profesores ante el Comité de Currículo de la Escuela de Finanzas y Comercio Internacional por el área profundización, el voto en blanco NO constituyó la mayoría absoluta, por lo que no se da aplicabilidad a lo señalado en el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

COMITÉ DE CURRÍCULO – PROFESORES – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – SEDE SECCIONAL SOGAMOSO ÁREA DISCIPLINAR.				
CANDIDATOS/ SEDE	LEONARDO FABIO QUIJANO BRAND	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 SOGAMOSO	9	2	0	0
TOTAL	9	2	0	0

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante los Comités de Currículo de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 17 de Mayo del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Profesores, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

PROFESOR	CÉDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
SANDRA YANNET SILVA VIVAS	40.034.706	21	LICENCIATURA EN IDIOMAS MODERNOS (ÁREA DISCIPLINAR).
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6.762.891	13	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS (ÁREA DISCIPLINAR).

3061

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 6 de 7

PEDRO MARÍA ARGÜELLO GARCÍA	79.742.900	15	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES (ÁREA DISCIPLINAR).
FABIO RAÚL BLANCO MESA	11.390.159	11	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ÁREA DISCIPLINAR).
NANCY AURORA AGUDELO CELY	41.779.580	5	ESCUELA DE ENFERMERÍA (ÁREA PROFUNDIZACIÓN)
CESAR MAURICIO BARACALDO BARRERA	9.528.713	11	ESCUELA DE MEDICINA (ÁREA DISCIPLINAR).
JOSÉ ERIBERTO CIFUENTES MEDINA	9.375.001	18	ESCUELA DE CIENCIAS HUMANÍSTICAS Y EDUCACIÓN - FESAD - (ÁREA DISCIPLINAR).
BERTHA YOLANDA BOTÍA RODRÍGUEZ	46.354.485	7	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS SEDE SECCIONAL DUITAMA. (ÁREA DISCIPLINAR).
FIDEL ALFONSO ROMERO TOLEDO	72.288.668	5	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA SEDE SECCIONAL DUITAMA (ÁREA DISCIPLINAR).
JORGE ELIECER MARINO MARTÍNEZ	9.523.795	4	ESCUELA DE INGENIERÍA GEOLÓGICA SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR).
RAMON OCTAVIO LÓPEZ COLMENARES	9.523.612	3	ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL - SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR).
NANCY GUERRA HERRERA	46.383.099	2	ESCUELA DE FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL - SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA PROFUNDIZACIÓN).
LEONARDO FABIO QUIJANO BRAND	9.396.485	9	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE SECCIONAL SOGAMOSO (ÁREA DISCIPLINAR).

ARTÍCULO SEGUNDO: En los resultados del proceso de elección del representante de los Profesores ante el Comité de Currículo de la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes, se presentó un empate entre los candidatos, para los cual se tendrá que dar aplicabilidad a lo señalado en el artículo 48° de la Resolución No. 2209 del 12 de Marzo de 2018, que establece: "En caso de presentarse empate entre dos o más candidatos se realizará una segunda vuelta entre los candidatos empatados".

ARTÍCULO TERCERO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 2209 de 2018, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Profesores por el área de Profundización, ante el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO CUARTO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 2209 de 2018, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Profesores ante el Comité de Currículo de la Escuela de Diseño Industrial de la Sede Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: El período del Representante de los Profesores de planta, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años. Para el caso de los docentes ocasionales, el periodo de la representación tendrá vigencia por el término previsto en el contrato, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 023 de 2007. Continuarán con su representación los docentes ocasionales que adquieran nuevamente un vínculo legal y reglamentario con la institución, sin que supere los dos años (2) reglamentarios.

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Docentes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

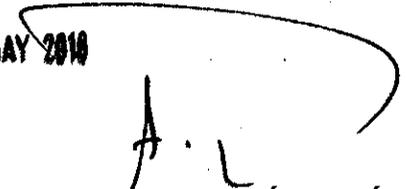
ARTICULO SEPTIMO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

29 MAY 2010


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

